



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 1997-98

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 1, SERIE 1997-98, APROBADA EL DIA 9 DE JULIO DE 1997, LA CUAL LLEVA POR TITULO: "ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, APROBANDO EL BONO DE NAVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS REGULARES E IRREGULARES DE ACUERDO A LA LEY #34 DE JUNIO 12 DE 1969.

POR CUANTO: De acuerdo a la Ley #34 del 12 de junio de 1969, los funcionarios y empleados regulares e irregulares tienen derecho a un Bono de Navidad.

POR CUANTO: Este beneficio servirá de incentivo para atraer y retener personal necesario en el servicio público.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 1, Serie 1997-98, se aprobó el Bono de Navidad para los funcionarios y empleados regulares e irregulares del Municipio de Salinas.

POR CUANTO: El día 20 de agosto de 1997, se firmó la Ley #92, la cual se autoriza un aumento al Bono de Navidad de los funcionarios y empleados regulares e irregulares.

POR CUANTO: Es necesario se enmiende la Ordenanza Núm. 1, Serie 1997-98, la cual autoriza se conceda el Bono de Navidad a los funcionarios y empleados regulares e irregulares.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Enmendar la Ordenanza Núm. 1, Serie 1997-98, la cual autoriza la concesión del Bono de Navidad a los funcionarios y empleados regulares e irregulares.

Sección 2da: El aumento del Bono de Navidad será de un 4% a un 4.5% del sueldo anual del funcionario o empleado, hasta \$360.00 máximos aprobados por ley.

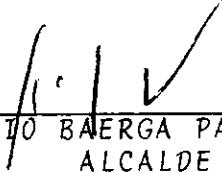
Sección 3ra: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4ta: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración de Asuntos Municipales para su conocimiento y fines pertinentes.


HÉCTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTÍNEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 17 días del mes de Diciembre de 1997.


BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 1997-98

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18, Serie 1997-98, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 13 de noviembre de 1997.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Ignacio Del Valle, Sylvia I. Reyes, Melvin Torres Ortiz, Ismael Ortiz López, Ismael López Rodríguez, Antonio Olavarria, Juan Rivera Ramos, Axel Suárez Colón, Augusto Santel Rivera, Angel L. Díaz, Jackeline Vázquez, Efrén Díaz Rodríguez, José F. Reyes Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 17 de Noviembre de 1997.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL